

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE EL SALVADOR

UAIP/RES.0312.2/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las catorce horas y veinte minutos del día diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de acceso a la información, presentada el día cuatro de septiembre por [REDACTED] identificada con el número MH-2018-0312, y comunicación electrónica del día cinco de septiembre del presente año, mediante la cual solicita copia del acuerdo de nombramientos de la DGP/MH del periodo de 2009 o 2010 de varios servidores destacados en la Dirección General del Presupuesto.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2017-0312 a través de medio de electrónico en fecha seis de septiembre del presente año a la Dirección de Recursos Humanos, que pudiese tener en su poder la información requerida.

Al respecto, dicha Dirección, remitió Memorando RRHH/DDRAP/992/2018, recibido en esta Unidad en fecha diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, adjuntando la información solicitada, a través de diecinueve fotocopias, donde se refleja versión pública de contratos y acuerdos de nombramiento de personal.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 61 inciso segundo, 66, 70, 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, y a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

I) **CONCÉDASE** acceso al solicitante a la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la entrega de las fotocopias que contienen versión pública de la información solicitada, previo pago de los derechos de reproducción; las cuales tienen un costo de TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.03) por cada una, lo cual hace un total a cancelar de CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.57), de conformidad al artículo 61 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública, para lo cual conjuntamente con la copia digital de la presente resolución se le enviará copia digital de Mandamiento de Pago; y

II) **NOTIFÍQUESE.**

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

